



CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2000, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba definitivamente la modificación del proyecto de delimitación de suelo urbano de Mesas de Ibor, que consiste en la ampliación del perímetro urbano en el paraje de "La Oliva" y señalamiento de alineaciones. (2012061094)

Visto el expediente de referencia, y los informes técnico y jurídico obrantes en el mismo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 7.2.a) del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio de la Junta de Extremadura (DOE n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento al asunto más arriba señalado, el objeto de su resolución, al Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en los artículos 132, 153, 138 y demás concordantes del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

RESUELVE:

Aprobar definitivamente la modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Mesas de Ibor, consistente en la ampliación del perímetro urbano en el paraje de "La Oliva" y señalamiento de alineaciones.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

Mérida, a 29 de marzo de 2000.

El Director General de Urbanismo, Arquitectura y
Ordenación del Territorio,
MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO